

RESOLUCION N° 845 /79

REF. 1 DEL EXP. N° 3544/79

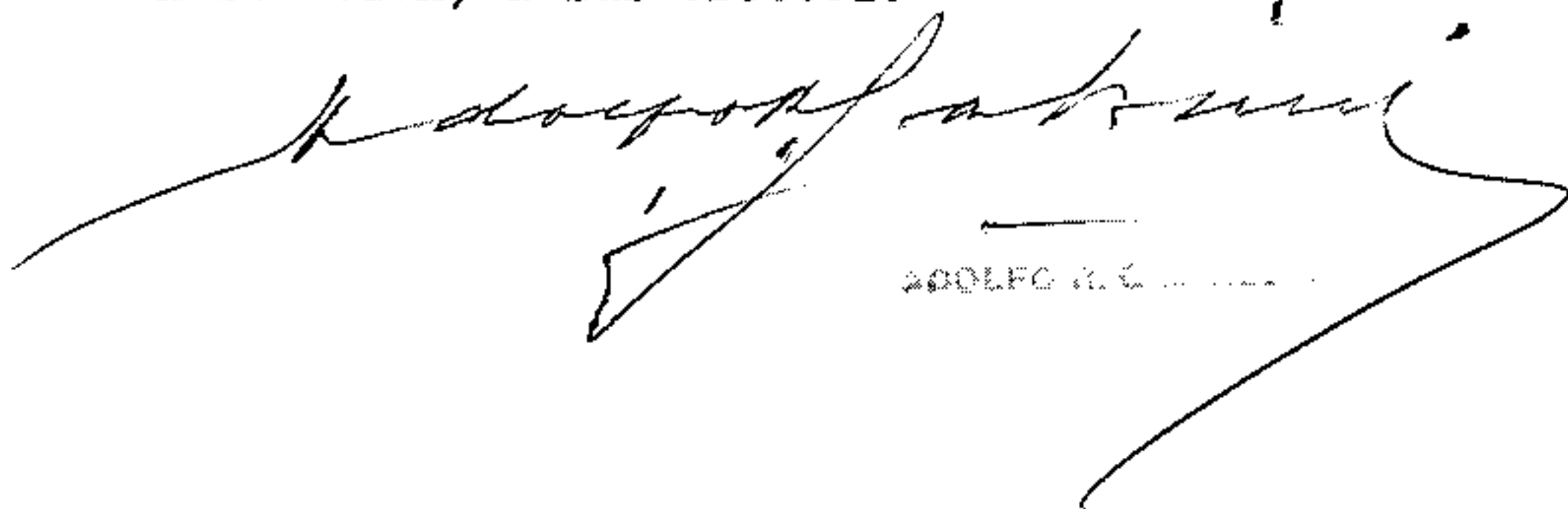
-SUPERINTENDENCIA-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, <sup>Nº</sup> 7 de septiembre de 1979.-

En atención a lo informado precedentemente por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital, respecto de la suplencia autorizada por la Resolución N° 733 de fecha 10 de agosto ppdo. para el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 5 de la Capital, se resuelve dejar sin efecto la citada Resolución.-

Regístrese, hágase saber y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



ROBERTO R. C. ...